INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. JU-1200-9-3-014 DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., quien en adelante se denominará la Terminal, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. QUE TIENEN DEREHO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CONVENCION COLECTIVA DE LA ENTIDAD; DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNPSPSC	Denominación
53201500	pantalones
53101600	Camisas
46181600	Zapatos seguridad industrial con puntera

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES

DESCRIPCION	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
Primera entrega:	Quince días hábiles partir del acta de inicio
Segunda entrega	Hastas el 15 de agosto
Tercera y cuarta entrega	Hasta el 30 de noviembre

Los sitios de entrega serán acordados con la Dependencia de Talento Humano de la Terminal, en todo caso será en la ciudad de Manizales.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNIAS EXIGIDAS.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., para satisfacer la necesidad mencionada requiere contratar con aplicación del trámite legal, el suministro de los uniformes para los servidores públicos de la Entidad que tienen derecho, según lo estipulado en la Convención Colectiva de la Entidad.

El suministro se hará según las especificaciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos dentro del presente documento.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

NOTA: En caso de que la Entidad requiera una cantidad mayor de uniformes en virtud de la vinculación de nuevo personal, podrá suscribir el respectivo otro si al contrato resultante del presente proceso.

3.1 ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD

UNIFORMES

TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA OPERATIVA:							
AGENTES DE TRANSITO							
HOMBRES: 13		ENTREGAS POR TRABAJADOR					
CANTIDAD	DESCRIPCION	1a	2a	3a	4a	TOTAL, POR TRABAJADOR	GRAN TOTAL
2	CAMISAS CON CHARRETERAS	2	2	2	2	8	104
1	PANTALON	1	1	1	1	4	52
1	PAR DE CHARRETERAS	0	0	1	0	1	13
1	CORDON DE MANDO	0	1	0	0	1	13
1	BRAZALETE	0	1	0	0	1	13
1	CHALECO	1	0	0	0	1	13

TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA OPERATIVA:							
AGENTES DE TRANSITO							
MUJERES: 7		ENTREGAS POR TRABAJADOR					
CANTIDAD	DESCRIPCION	1a	2a	3a	4a	TOTAL, POR TRABAJADOR	GRAN TOTAL
2	CAMISAS CON CHARRETERAS	2	2	2	2	8	56
1	PANTALON	1	1	1	1	4	28
1	PAR DE CHARRETERAS	0	0	1	0	1	7
1	CORDON DE MANDO	0	1	0	0	1	7
1	BRAZALETE	0	1	0	0	1	7
1	CHALECO	1	0	0	0	1	7

TRABAJADORES 2

8.	ZAPATO INDUSTRIAL	1	1	1	1	4	8

CALZADO INDUSTRIAL:

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 - 8787858 - 8787832
Email - gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

- Zapatos color negro, suela antideslizante, de amarrar, lisos, capellado tipo napa, plantilla en grupon u odena, sin respiraderos u ojetes al lado del puntillo del pie y puntera redonda o cuadrada.
- Medida 38 a 41

NOTA 1: En caso de que la entidad requiera una cantidad mayor o menor de uniformes en virtud de la vinculación o caso fortuito acaecido sobre el personal, podrá suscribirse el respectivo otro si al contrato resultante del presente proceso.

NOTA 2: En el caso en el que la empresa realice nuevas contrataciones de personal que requieran uniforme para el desempeño de sus funciones, se podrá suscribir el respectivo otro sí.

NOTA 3: En caso de que la empresa tenga obligación de acuerdo con la ley y la Convención colectiva de conceder dotación a personal adicional, podrá suscribir el respectivo otro sí.

3.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y DISEÑO

CAMISA BLANCA PARA DAMA Y CABALLERO

- Manga corta, en su mayoría y para la dotación de 6 agentes una camisa manga corta y una manga larga; cuello prefusionado con entretela gruesa, dos bolsillos en los frentes a la altura del pecho cada uno con tapa y un doblez en cada uno de los bolsillos y costura para lapicero, dos charreteras en los hombros (blancas), pespuntes a 3/16", con cartera delantera y almilla en tela doble en la parte de atrás.
- Botones blancos.
- Los botones del cuello por dentro
- Tela: Ultra Oxford referencia 00 white. Peso: 208 grs -139 gm2. 60% Poliéster, 40 % algodón. Esta base se caracteriza por su fácil manejo y una especial cualidad de secado al lograrse rápidamente a la sombra con las más adversas condiciones ambientales.

Además, en la elaboración cumple con las siguientes normas internas:

Encogimiento al calor y, adherencia de la entretela.

- La camisa va acompañada de un par de presillas tono a tono con el pantalón, de 9cm de largo por 4cm de ancho, las cuales llevan las letras TTM en hilo dorado.
- Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.

PANTALÓN PARA DAMA Y CABALLERO AZUL OSCURO

- Dos prenses, bota recta, cuatro bolsillos entalegados deben ser en tela algodón y del mismo color del pantalón, distribuidos así: Dos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo, trasero, pretina cruzada que contiene doble botón de ajuste,

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

pretinilla para los pantalones tanto de dama como para caballero, gancho de seguridad y cierre de poliéster, pasadores de 7 cm. de largo y un especial cerramiento lateral con puntada en cadeneta, presillas en bolsillos y cremallera.

- Tela para el pantalón de las damas: Súper vértigo .94% poliéster 6% Lycra. Peso: 340 gr x mt lineal. Color # 18

- Tela para el pantalón de los Hombres: Stefano ultra. Base 22904. Stock: 36124. Color: 194013. 65% Poliéster, 35% Viscosa. Peso: 249+/- 12 g/m2.

- Con 5 prenses para correa.

- Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.

CORDON DE MANDO

- Elaborado en nailon trenzado.

- Color: Azul oscuro, acorde con el color del pantalón.

BRAZALETE

-Elaborado en vestiflex forrado con plástico, color azul oscuro con ribetes verdes fluorescentes; con logo de la Terminal y las letras: Transito Terminal Manizales (color verde fluorescente)

- Medidas: 40 cm. de largo por 26 cm. de alto y 9 cm. de ancho.

CHALECO

Chaleco sobre medidas en tela tipo malla azul oscuro, cuello en v, cremallera diente grueso en plástico azul oscuro en el medio, ribetes tela vendaval liso impermeable 100% poliéster azul oscuro con broche ajustable, dos cintas reflectivas a lado y lado color verde fosforescente 4 cm de ancho 1500 candelas resistencia de 60 ciclos de lavado, en la parte inferior del chaleco por ambos lados, tela vendaval liso impermeable 100% poliéster azul oscuro de 15 a 20 cms entre el borde inferior y la malla superior con bolsillos escondidos por delante de 15 cm*15cm a lado y lado con cremallera en la parte superior izquierda el logo de la empresa bordado en hilo blanco, gris, azul oscuro y azul aguamarina y debajo Tránsito Terminal Manizales en hilo blanco, en la parte superior derecha identificación del agente de tránsito y RH en hilo blanco y debajo bolsillo para celular en tela vendaval liso impermeable 100% poliéster azul oscuro de 8cm*12cm en la parte posterior Tránsito Terminal, la identificación del agente de tránsito y Manizales, en plástico vulcanizado 1500 candelas resistencia de 60 ciclos de lavado.

NOTA 1: Los productos deben estar embalados en cajas base y tapa o tubulares, debidamente referenciados en cuanto a tallaje de los mismos.

NOTA 2: NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES, ES DECIR, LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA POR TODOS LOS ITEMS.SO PENA DE SER RECHAZADOS.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

NOTA 3: SI BIEN LA PROPUESTA DEBE ALLEGARSE VIA CORREO ELECTRÓNICO CONFORME AL CRONOGRAMA DEL PROCESO, LOS PROPONENTES DEBERÁN ENTREGAR CON LA PROPUESTA UN EJEMPLAR O MUESTRA DE CADA UNA DE LAS PRENDAS Y CALZADO OFERTADAS, estas serán recibidas en las instalaciones del Terminal de Transportes de Manizales S.A, ubicado en la Carrera 43 Nro.65-100 Los Cámbulos , segundo piso- Oficinas Administrativas Dependencia Jurídica dentro de los horarios de atención: lúnes a viernes de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm.

HASTA LA FECHA Y HORA ESTIPULADAS EN EL CRONOGRAMA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.

LAS MUESTRAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD, CONFECCIÓN, DISEÑO Y DEMAS, ESTABLECIDAS. EN CASO DE NO PRESENTARSE LAS MUESTRAS LA PROPUESTA NO SERÁ CALIFICADA Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4:LOS DISEÑOS Y COLORES NO DETERMINADOS SERÁN ELEGIDOS POR EL CONTRATANTE CON UN MINIMO DE VEINTE (20) DIAS DE ANTELACION A LAS RESPECTIVAS O CORRESPONDIENTES ENTREGAS.

NOTA 5: LA MANIFESTACION DEL PROPONENTE DE QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO REQUERIDO SE ENTENDERÁ SURTIDA CON LA FIRMA DEL MISMO EN LA OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 6:LAS CANTIDADES SERÁN LAS REALMENTE ADQUIRIDAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y A LAS NECESIDADES SURGIDAS, LAS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

NOTA 7: LOS PROPONENTES DEBERÁN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRENDAS OFERTADAS, CON LA CONSECUENTE OBLIGACIÓN DE CAMBIAR LAS PRENDAS QUE PRESENTEN DEFECTO O DETERIORO EN LOS MATERIALES O EN LA FABRICACIÓN, QUE NO DERIVEN DE SU USO NORMAL Y ADECUADO.ESTA CONDICIÓN SE ENTIENDE QUE LA ASUMEN TODOS LOS OFERENTES CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Término de duración del contrato será a partir del dia indicado en el acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2022, previa emisión del registro presupuestal, la presentación y aprobación de la garantía única, la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito.

NOTA: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2022).

5. FORMA DE PAGO

La Terminal pagará al contratista el precio del contrato en TRES (3) sumas equivalentes al valor de los bienes efectivamente entregados, es decir, así:

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

a) Un primer pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago de la primera entrega realizada de manera efectiva y recibida a entera satisfacción.

b) Un segundo pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago de la segunda entrega realizada de manera efectiva y recibida a entera satisfacción.

c) Un tercer pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago de la tercera entrega realizada de manera efectiva y recibida a entera satisfacción.

Los requisitos exigidos para el pago son: factura o cuenta de cobro debidamente firmada, informe por parte del supervisor, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar; así mismo deberá aportarse los correspondientes recibidos a satisfacción por parte de la Gerencia y el solicitante de la necesidad.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, advirtiendo que en todo caso el valor presupuestado debe corresponder a los precios del mercado.

En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales.

Presupuesto Estimado.

El valor del proceso se estableció a partir de la disponibilidad presupuestal asignada dentro del Plan de Compras y Contratación para el año 2022 conforme a la solicitud presentada a la Dependencia de Contabilidad y Presupuesto.

Teniendo en cuenta la anterior normativa, así como los precios del mercado, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTO PESOS ($26.075.700,00)IVA incluido de conformidad con el estudio de mercado:

En todo caso, el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, así como las estampillas y demás impuestos que se generen en razón del contrato.

6. OBLIGACIONES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email - gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y proveer óptimamente los elementos requeridos, dentro de los plazos de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
2. Entregar los bienes en las fechas convenidas por el supervisor del contrato teniendo como plazos máximos establecidos en el numeral 3.8.1 del presente estudio.
3. Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas o superiores a las establecidas por el contratante.
4. Entregar los bienes libres de impuestos, multas, embargos o pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibido de los mismos.
5. Coordinar el proceso de selección de las prendas, en cuanto al modelo y color, toma de medidas, y entrega de los paquetes personalizados a los destinatarios.
6. Poner a disposición una (1) persona para la atención de los destinatarios.
7. Diseñar un formato para efectos de registrar allí el nombre de la persona destinataria, talla, modelo escogido de cada una de las prendas, color y cantidad de prendas a entregar por cada uno, documento que debe ser firmado por cada uno de los beneficiarios, con su número de cédula.
8. Diseñar un formato para relacionar allí los elementos que entrega con su descripción y la firma y cédula del destinatario en señal de recibo a satisfacción.
9. Hacer las entregas en las fechas y cantidades establecidas
10. Dar respuesta y solución a los requerimientos en el término oportuno.
11. Entregar debidamente empacadas las prendas en paquetes personalizados.
12. Tener a disposición en el punto de atención las muestras de las diferentes prendas, las telas en las calidades ya establecidas y en los diversos colores para la escogencia.
13. Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de las entregas con todas las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.
14. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas por la Entidad.
15. Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a diez (10) días hábiles, deberá tomar los respectivos correctivos. Lo anterior no generara costos adicionales para la entidad contratante.
16. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos en virtud de la ejecución del contrato y responsabilizarse por su mal estado y los perjuicios que estos causen al contratante.
17. Realizar los cambios que se requieran por el mal estado o funcionamiento de los recursos entregados a la Terminal.
18. Suministrar productos de excelente calidad y durabilidad que cumplan con las características requeridas..
19. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley y en los pliegos.

6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

1.Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.

2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que reguje la materia y entrega al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

3. Coordinar conjuntamente con la Terminal de Transportes de Manizales S.A las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.

4.Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación pública y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.

5. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.

6. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.

7.Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato.

8.Solicitar autorización al supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.

9.Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.

10. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ello se desprenda o causen perjuicio a la Terminal o a terceros.

11.Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la Entidad contratante con ocasión de la ejecución del contrato.

12.Mantener a la Terminal indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

13.Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

14. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor designado.

16.Ejecutar acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

17.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contracto, evitando dilaciones y entrabamientos.

18.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

19.Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

20. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.

6.2 OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la adecuada revisión de los recursos entregados.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
5. Vigilar que el contratista efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantia que señala la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, la Dependencia de Contabilidad y Presupuesto de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal del dos (02) de mayo de 2022 así:

RUBRO/SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	139	26.075.700,00

8. CRONOGRAMA: SEGÚN SECOP II

8.1. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

La Terminal de Transportes de Manizales podrá realizar cambios a la presente invitación **hasta antes del Cierre para presentar ofertas**. El cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso, para prorrogar las etapas previstas.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

Término para realizar observaciones.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Las personas interesadas podrán formular observaciones durante los términos señalados en el cronograma, mediante comunicación escrita dirigida a la siguiente dirección electrónica: convocatorias@terminaldemanizales.com.co , convocatoriasterminalmzls@gmail.com.

Publicación respuesta a las observaciones realizadas.

Las observaciones realizadas, así como el documento que contenga las apreciaciones de la Terminal con respecto a las mismas, se publicarán en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co, en los términos previstos en el cronograma.

8.2 LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección de mínima cuantía podrá ser limitado a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el decreto en mención.

8.2.1 REQUISITO PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el decreto 1082 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. El presente proceso será limitado mendiante aviso en caso tal de que se reciban mínimo dos (2) Mipyme colombianas las cuales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

9. FORMALIDAD DE LAS OFERTAS.
Las propuestas una vez presentadas formalmente constituyen oferta en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y vinculan al proponente frente a la entidad. En caso de aceptación de la propuesta, su contenido se torna obligación a favor de la entidad y a cargo de quien la haya suscrito.

9.1. Número de ofertas por participante. Cada participante podrá formular sólo una (01) propuesta.

9.2. Idioma. La propuesta deberá diligenciarse en español, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones o enmendaduras. La información deberá consignarse en letra legible y en lo posible utilizar máquina de escribir o procesador de texto.

9.3. Formà de entrega y recepcion de las propuestas
Dadas las condiciones actuales que atraviesa el país a causa de la pandemia Coronavirus- Covid-19 el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declarando la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional , y mediante Resolución 666 del 28 de abril de 2022 fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2022, lo anterior, sumado a lo establecido en el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"* y el Decreto 440 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19*" la Entidad establece lo siguiente:

Los proponentes debe presentar su Oferta, anexos y demás documentos a los correos electrónico: secopii@gmail.com y en formatos compatibles con Microsoft office y/o Acrobat, de lo contrario deberá especificar el programa requerido para la lectura de dichos archivos.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en los plazo establecidos en el Nral 8 **"CRONOGRAMA"** de la presente invitación Pública.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

La Entidad confirmará mediante correo electrónico el recibido de las propuestas, sin que esto implique verificación de la documentación contenida en ella o verificación de requisitos habilitantes, lo cual se hará conforme al cronograma del proceso.

Se tendrá como fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada registrada en los correos electrónicos mencionados, advirtiendo que la Terminal de Transportes de Manizales no se hace responsable por retardos en el envío de la misma, es decir, el riesgo de envío lo asume el proponente.

Una vez enviada la propuesta, el oferente deberá comunicarse vía telefónica con la Entidad al celular 310 2613244 dentro de los horarios de atención: lunes a viernes: de 8:00am a 01:00pm y de 2:00pm a 5:00pm y confirmar el respectivo recibido de la misma, lo cual no es excluyente con la confirmación por correo electrónico a cargo de la Entidad.

De no poderse comunicar con la Entidad al momento del envió deberá hacerlo dentro del día hábil siguiente, siempre que este no supere la fecha máxima de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Queda a cargo del proponente verificar la confirmación de recibido emitida por la Entidad, así las cosas, no se tendrá por entregada la propuesta que no tenga dicha confirmación por parte de la Terminal de Transportes de Manizales.

Las propuestas no podrán ser enviadas de manera física, en tanto la Terminal de Transportes de Manizales S.A únicamente tendrá en cuenta aquellas que se alleguen en forma digital vía correo electrónico.

NOTA: Los proponentes podrán allegar sus documentos de ser posible en un (1) solo correo electrónico adjuntos o cargados a través del aplicativo WeTransfer, o en archivo comprimido. De no existir la capacidad para el envío en uno solo, podrán hacerlo en varios correos electrónicos.

El contenido del mensaje deberá ser el siguiente:

Asunto: Propuesta proceso de Selección Mínima Cuantía **JU-1200-9-3-005-DE 2022**

- Nombre del proponente
- Residencia
- Domicilio comercial
- Nombre del representante legal
- Número (#) de folios adjuntos

9.4 CONTENIDO DE LA OFERTA.
El contenido de la oferta deberá presentarse en dos (2) archivos, así:

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

9.4. 1. CONTENIDO DEL ARCHIVO 1.

- **ANEXO Nº 1:** Carta de presentación de la propuesta FIRMADA por el proponente, el represéntate legal si es persona jurídica o por el representante del Consorcio o Unión temporal- (se admiten firmas electrónicas, digitales, con sello, mecánicas o escaneadas).

  Debe determinarse claramente en la Carta de Presentación que el término de validez de la propuesta es de **noventa (90) días** contados a partir del cierre de la Invitación Pública.

- **ANEXO N° 2:** Oferta económica- debidamente diligenciada y FIRMADA (se admiten firmas electrónicas, digitales, con sello, mecánicas o escaneadas) que contenga el compromiso de seriedad de la oferta e irrevocabilidad de la misma, en pesos colombianos, discriminando valores unitarios e IVA (en caso de no discriminarlo se entiende que el precio llevará incluido el IVA). El formato no puede modificarse.

Nota 1: En caso de cotizar algún valor en cero (0) se deberá establecer la correspondiente justificación, la cual quedará a consideración del comité evaluador, quien determinará la procedencia o no de la misma.

Nota 2: En caso de presentarse errores aritméticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del Proponente y de simple corrección aritmética por parte de La Terminal de Transportes de Manizales S.A.

9.4.2. CONTENIDO DEL ARCHIVO 2.

- Los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 12 de esta invitación.
- Carta de compromiso anticorrupción. **ANEXO No: 3**
- Carta de seriedad de la oferta **ANEXO N°4**
- Compromiso Consorcial o Compromiso de Constitución de Unión Temporal.
- Todos los documentos señalados en la presente invitación y demás documentos que la integren (anexos, catálogos, etc.).

Nota: En caso de presentarse formatos diligenciados de forma manuscrita, no será causal de rechazo siempre y cuando las letras y números sean claros y legibles y no presten a confusión alguna.

9.5. Verificación de la información. La entidad procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente e iniciará las acciones legales a que haya lugar con el fin de que la autoridad competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de la información.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, incluido en acto de apertura de la presente contratación, se establecerá el plazo a partir del cual se pueden presentar propuestas y la fecha limite o de cierre del mismo.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Los funcionarios de la Terminal en el día y a la hora señalada para el cierre de la Contratación, abrirán los correos electrónicos que contengan las propuestas.

La audiencia de cierre se realizará en acto público por los medios tecnológicos establecidos en el cronograma del proceso (ver enlace https://meet144.webex.com/meet/pr26333931302), de todo lo actuado se levantará un acta donde conste la siguiente información:

1. Se numerarán las propuestas de acuerdo con el orden en que fueron recibidas.
2. Se procederá a la revisión de las propuestas con el fin de verificar que contengan los siguientes documentos: carta de presentación, oferta económica, condiciones técnicas y número de folios.
3. Cumplido el proceso de revisión de los documentos de cada propuesta se procederá a leer el valor propuesto.
4. Terminado el proceso de apertura se levantará el acta respectiva, la que debe publicar en el SECOP.

Así mismo, se anotarán las observaciones de los asistentes a la diligencia si las hubiere.

La revisión preliminar de las propuestas, no significa la aceptación definitiva, dado que posteriormente podrá presentarse la eliminación de alguna o algunas de ellas, por no cumplir con alguno o algunos de los requisitos establecidos en los pliegos generales del presente proceso.

Una vez ha sido entregada la propuesta por parte del oferente, la misma no podrá ser modificada.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD.

El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Los estudios y documentos previos, así como los documentos asociados al proceso, podrán ser consultados en el portal de contratación www.contratos.gov.co del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP.

11. SOLICITUD PARA SUBSANAR DOCUMENTOS.

De conformidad con el Manual de Mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, por lo tanto, no es viable admitir la subsanabilidad de otra clase de información o documentación.

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

proponentes. Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación y/o corrección debe hacerse en las fechas previstas en el Cronograma del proceso.

La Entidad debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la Presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta y su descripción técnica (iiii) cuando el defecto a subsanar sirva para comparar ofertas.

12. Requisitos habilitantes.

La Terminal de Transportes de Manizales revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de esta invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación la Terminal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

12.1. Capacidad jurídica

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos respectivamente:

Personas jurídicas

a. Carta de presentación debidamente diligenciada conforme al **ANEXO 1**
b. Oferta económica debidamente diligenciada en los términos del **ANEXO 2**
c. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado conforme al **ANEXO 3**
d. Carta de compromiso de seriedad de la oferta e irrevocabilidad. **ANEXO No. 4**
e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente invitación.
f. Acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, que la duración del oferente no es inferior al término de ejecución del contrato y un año más.
g. Acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del

contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.-

h. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal, o su apoderado debidamente facultado.
i. Certificado de definición de la situación militar o fotocopia de la libreta militar del representante legal, o su apoderado debidamente facultado.
j. Fotocopia del RUT donde conste la actividad a ejecutarse
Nota: En caso de no encontrarse la actividad a ejecutarse dentro del RUT, no se permitirá aportar el Registro Único Tributario actualizado con una fecha posterior al cierre del proceso, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones que justifiquen la no inclusión de la actividad a ejecutarse en el registro. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.
k. En caso de que la propuesta sea firmada por apoderado, adjuntar poder original debidamente autenticado.
l. Certificación del revisor fiscal o contador que se está a paz y salvo en el pago de parafiscales y seguridad social y la planilla de pago de los mismos.
m. Constancia de estar activo ante la ARL, emitida por la misma Administradora de Riesgos Laborales.
n. Certificado vigente de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República para persona jurídica y representante legal.
o. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación para persona jurídica y representante legal
p. Certificado vigente de antecedentes judiciales del representante legal
q. Certificado vigente de no encontrarse vinculado al Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
r. Certificación de Experiencia: Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin
NOTA: En caso de no acreditarse de manera adecuada la experiencia por la presentación de certificados imprecisos o incompletos, no se permitirá aportar certificaciones de contratos distintos para subsanar el requisito, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones sobre las certificaciones o actas de liquidación aportadas. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.
s. Hoja de vida de la Función Pública.
t. Certificación cuenta bancaria.

Personas naturales

a. Carta de presentación debidamente diligenciada conforme al **ANEXO 1**
b. Oferta económica debidamente diligenciada en los términos del **ANEXO 2**
c. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado conforme al **ANEXO 3**
d. Carta de compromiso de seriedad de la oferta e irrevocabilidad. **ANEXO No. 4**
e. Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

propuesta, en el que conste la existencia de un establecimiento de comercio que contemple dentro de su objeto actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente invitación.

f. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía o documento de identidad
g. Certificado de definición de la situación militar o fotocopia de la libreta militar.
h. Fotocopia del RUT donde conste la actividad a ejecutarse
   Nota: En caso de no encontrarse la actividad a ejecutarse dentro del RUT, no se permitirá aportar el Registro Único Tributario actualizado con una fecha posterior al cierre del proceso, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones que justifiquen la no inclusión de la actividad a ejecutarse en el registro. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.
i. Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes, con el cual el proponente acredite estar al día como cotizante.
j. Constancia de estar activo ante la ARL, EPS y Administradora de Pensiones, emitidas por las mismas según corresponda.
k. Certificado vigente de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
l. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
m. Certificado vigente de antecedentes judiciales
n. Certificado vigente de no encontrarse vinculado al Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
o. Certificación de Experiencia: Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin
   NOTA: En caso de no acreditarse de manera adecuada la experiencia por la presentación de certificados imprecisos o incompletos, no se permitirá aportar certificaciones de contratos distintos para subsanar el requisito, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones sobre las certificaciones o actas de liquidación aportadas. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.
p. Hoja de vida de la Función Pública.
q. Certificación cuenta bancaria.

Nota 1: Se deberá aportar la totalidad de los documentos señalados como requisitos mínimos habilitantes, vigentes y legibles. En caso de no ser aportados, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley y el plazo para subsanar establecido en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 2: En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse de manera individual cada uno de los requisitos habilitantes mencionados, a excepción de la experiencia, para lo cual podrá sumarse la experiencia de los integrantes, siempre y cuando ambos acrediten como mínimo una cuarta parte de lo requerido en valor.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Nota 3: De conformidad con Ley 1882 del 15 de enero de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 4: Si la participación es en forma conjunta a título de **consorcios o uniones temporales** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Dicha participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Verificación condiciones de la Invitación.
De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la Invitación Pública, se efectuará sobre la propuesta que presente el menor precio y en caso de que esa oferta los cumpla, se le adjudicará el contrato. Ahora bien, si la oferta con el menor precio no cumple las condiciones de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos del oferente que haya presentado el segundo menor precio y si este los cumple, se contratará con él. En caso que este tampoco cumpla, se verificarán los de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la verificación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la Invitación Pública, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley y el cronograma del proceso.

Precios artificialmente bajos.
Conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando *"(...) a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector".*

Basados en dicho manual, la Entidad actuará frente a este evento dependiendo del número de ofertas recepcionadas, así:

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

- **Menos de cinco (5):** Cuando la propuesta evaluada sea menor en un 20% o un mayor porcentaje al valor del proceso, se solicitará aclaración al oferente y la respectiva sustentación y se determinara por parte del comité evaluador su viabilidad.

- **Cinco (5) o más de cinco (5):** Se establecerá el valor mínimo aceptable empleando como parámetro para su determinación la desviación estándar, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes fórmulas:

$$S = \sqrt{\frac{(X_1 - \bar{X})^2 + (X_2 - \bar{X})^2 + (X_3 - \bar{X})^2 + (X_4 - \bar{X})^2 + (X_5 - \bar{X})^2}{N - 1}}$$

S = Desviación estándar

X_i = Valor de la propuesta i

$\bar{X}$ = Promedio de las ofertas

N = Número de ofertas presentadas

Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar

Factores de Desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

13. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, ya sea bajo el mismo nombre u otro diferente.
2. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información suministrada en la propuesta.
3. Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes o definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, o estos no cumplan definitivamente con lo exigido, para lo cual se deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso.
4. Cuando el proponente suprima, modifique, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública.
5. Cuando no se atiendan las modificaciones realizadas por la Entidad en la invitación pública mediante adendas.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

6. Cuando el objeto social de la sociedad, incluido en el certificado de existencia y representación legal, o la actividad mercantil del oferente persona natural, no corresponda al objeto de la presente invitación.
7. Cuando el proponente no presente las aclaraciones requeridas por la Entidad o el comité evaluador dentro del término establecido en el cronograma.
8. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.
9. Cuando el oferente de forma indebida, por si o por interpuesta persona, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
11. Cuándo la propuesta supere el 100% del presupuesto oficial para el presente proceso.
12. Cuándo la oferta económica este incursa en sobrecostos injustificados.
13. Cuando se ofrezca un precio artificalmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.
14. Cuándo la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado que para el caso es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la Invitación Pública.
15. Cuando la persona natural, el o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también se encuentren participando en la presente invitación.
16. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se encuentre participando en la presente invitación, presente propuesta en calidad de persona natural o viceversa.
17. Cuando no se presente la oferta económica.
18. Cuando la oferta económica no se encuentre firmada, se admiten que contenga firma electrónica, digital o escaneada.
19. Cuando la oferta no contenga la carta de seriedad de la oferta e irrevocabilidad, de conformidad con el **ANEXO 4**
20. Cuando no se adjunte en la propuesta la carta de presentación.
21. Cuando la carta de presentación no se encuentre firmada con firma electrónica, digital o escaneada.
22. Cuando no se cotice la totalidad de los ítems requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso, o cuando se coticen los ítems de manera incompleta o se modifiquen, desatendiendo al formato de la oferta económica **ANEXO 2.**
23. Tener reportes o sanciones vigentes dentro de las certificaciones de responsabilidad fiscal, responsabilidad disciplinaria, antecedentes judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia, por parte del oferente y/o de su representante legal en el caso de las personas jurídicas según aplique.
24. Cuando no se aporten las muestras de los elementos descritos en las especificaciones técnicas.
25. Las demás establecidas en la presente invitación.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

14. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS						
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Riesgo por la Calidad de los bienes suministrados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales suministrando los elementos requeridos sin contar con la calidad adecuada.	x		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que la entrega de los bienes se realice dentro de los plazos establecidos y conforme a la calidad requerida. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad de los bienes suministrados
	Información errónea suministrada por la Entidad	Teniendo en cuenta el objeto contractual, este riesgo se presenta cuando la entidad entrega informació		x	Bajo	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que la información suministrada por la Entidad

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 - 8787858 - 8787832
Email - gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		n al contratista que no corresponde o se encuentra desactualizada, por ejemplo, colores en uniformes o logos, lo que puede generar obstáculos en la ejecución del contrato.				sea la que corresponda.
RIESGOS ECONÓMICOS	liquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las	**X (Cuando el contratista incumple sus**	**X (Cuando la entidad incumple sus**	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará cada entrega

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		estipulaciones contractuales o condiciones requeridas	**obligaciones)**	**obligaciones)**		una vez se reciba a satisfacción todos los elementos correspondientes a la misma, una vez se recpecione la factura, y se anexe el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes, y el cumplimiento de los requerimientos de cada prenda.
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones	x		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

	sociales e indemnizaciones laborales.	laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.				los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.
	Riesgo por la falta de compromiso del proponente adjudicatario en la suscripción del contrato, legalización, o en la emisión de la póliza.	Se presenta cuando el oferente al cual le es adjudicado el proceso de contratación, no suscribe el contrato dentro de los	x		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia de la no suscripción

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		términos establecidos en el cronograma o no legaliza o expide oportunamente las pólizas materia del proceso.				del contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma, la no legalización del mismo o la no expedición oportuna de las pólizas materia del proceso, es decir, de la falta de seriedad que tuvo el proponente al no comprometerse a cumplir la propuesta presentada.

15. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con los dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro(4) meses más.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes a adquirir	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los bienes requeridos.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del Contrato	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más

Dado en Manizales, a los veintidos (22) días de julio de 2022

Cesar Augusto Cano Carvajal
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Proyectó y Reviso: Alba Lucia Arcila – Profesional Universitaria - Dependencia Jurídica

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

ANEXO 1
Carta de presentación
Ciudad y fecha

Señores
Terminal de Transportes de Manizales S.A.
Carrera 43 N° 65-100, piso 2, sector "Los Cámbulos"
Manizales

Ref.: Invitación Pública N° JU-1200-9-3-014 de 2022

El suscrito *(nombre del oferente)* _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la referencia, presento propuesta para contratar: *(transcribir el objeto)* _____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a cumplir cabalmente con las obligaciones previstas en los términos de referencia de la invitación.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en la Ley.
5. Que el régimen tributario al cual pertenezco es: _____.
6. Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de la Invitación Pública de la referencia.
7. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
8. Qué el término de validez de la oferta es de noventa ( ) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
9. Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.
10. Daré cumplimiento a todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Nombre o razón social del proponente: _____
Nit: _____
Nombre del representante legal: _____
C.C.: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

E-mail: _____

Atentamente,

_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. JU-1200-9-3-014 DE 2022

ANEXO 2
Oferta económica

AGENTES DE TRANSITO

HOMBRES 13					
DESCRIPCION	**Cantidad**	**Valor unitario**	**IVA**	**Valor con IVA**	**GRAN TOTAL**
CAMISAS CON CHARRETERAS	104				
PANTALON	52				
PAR DE CHARRETERAS	13				
CORDON DE MANDO	13				
BRAZALETE	13				
CHALECO	13				
				SUBTOTAL 1	

MUJERES 7					
DESCRIPCION	**Cantidad**	**Valor unitario**	**IVA**	**Valor con IVA**	**GRAN TOTAL**
CAMISAS CON CHARRETERAS	56				
PANTALON	28				
PAR DE CHARRETERAS	7				
CORDON DE MANDO	7				
BRAZALETE	7				
CHALECO	7				
				SUBTOTAL 2	

DESCRIPCION	**Cantidad**	**Valor unitario**	**IVA**	**Valor con IVA**	**GRAN TOTAL**
ZAPATO INDUSTRIAL	8				
				SUBTOTAL 3	

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Valor total de la propuesta: *(en letras y números).*

_____

Los valores incluyen todos los costos en que se incurre para la prestación del mismo.

Atentamente,

_____

(Firma del proponente o de su representante legal).

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta dentro de su propuesta los gastos de ejecución y legalización del Contrato.

Nota 2: Será responsabilidad exclusiva del oferente, cotizar todos y cada uno de los ítems completos. La no cotización de uno de los ítems, la modificación o su cotización incompleta, será causal de rechazo.

Nota 3: En caso de presentarse errores aritméticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del Proponente y de simple corrección aritmética por parte de La Terminal de Transportes de Manizales S.A.A

ANEXO 3
Compromiso anticorrupción
Lugar y fecha

Señores
Terminal de Transportes de Manizales S.A.
Carrera 43 N° 65-100, piso 2, sector "Los Cámbulos"
Manizales

Ref.: Compromiso anticorrupción
Invitación Pública N° JU-1200-9-3-0014 DE 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

_____
(Firma del proponente o de su representante legal)
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____
Nota: Modelo tomado de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

ANEXO 4

Carta de compromiso de seriedad de la oferta e irrevocabilidad

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

Mediante el presente compromiso me permito manifestar la seriedad de la oferta que presentó y establezco que bajo ninguna circunstancia revocaré la misma. En virtud de lo anterior, me comprometo a que en caso de resultar adjudicatario (a) la persona que represento (si es persona jurídica), legalizaré el contrato dentro de los términos establecidos dentro del cronograma del proceso y suscribiré oportunamente el acta de inicio.

Adicional a lo anterior, manifiesto que conozco que el presente compromiso hará parte de la oferta económica y a su vez parte integral del contrato y su incumplimiento implica el incumplimiento del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 5
Minuta comunicación de aceptación

GE-_____-_-_-0___

Manizales, _____ (___) de _____ de _____

Señor (a):
_____
_____
Dirección: _____
Celular: _____
Teléfono: _____
_____ (_____)

Asunto: Comunicación de Aceptación

Muy amablemente me permito comunicarle, que la propuesta presentada por **_____** con NIT _____, representada legalmente por **_____** identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ de _____, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal del _____ (___) de _____ de _____, expedido por la Cámara de Comercio de _____; dentro del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía mediante Invitación Pública para presentar ofertas Nº _____, cuyo objeto es: _____, ha sido **aceptada** por la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Téngase en cuenta que según lo establecido en el literal (d) del numeral 5 y el literal d) del numeral 6 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por: **_____** con NIT _____, representada legalmente por **_____** identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ de _____**; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado**; además, harán parte integral del mismo, los Estudios Previos y la Invitación Pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **N°_____.**

1. Requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución:
El contrato requiere para su perfeccionamiento _____.
Garantía Única. El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la Terminal, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

a) _____.
b) _____.
c) _____.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

d) _____.

Supervisión: La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario que para tales efectos designe La Terminal. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

Para más información, el contratista debe ponerse en contacto con la Dependencia Jurídica de La Terminal de Transportes de Manizales S.A., a los teléfonos 8785641 – 8787858 extensiones 120
o 114, o a los correos electrónicos: convocatorias@terminaldemanizales.com.co, juridica@terminaldemanizales.com.co y/o auxjuridica@terminaldemanizales.com.co

Datos del contrato

Número del Contrato: _____

Objeto del Contrato: _____

Información del Contratante
Contratante: _____
NIT: _____
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____

Información del Contratista
Contratista: _____
NIT: _____
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____

Plazo _____

Fecha de inicio presuntiva: _____

Valor total del contrato: _____

Especificaciones técnicas exigidas:
_____

Domicilio: _____

Forma de pago: _____

Nota: En ningún caso habrá lugar al pago de intereses.

Cesión del Contrato:
El contrato N° _____, no podrá cederse total o parcialmente sino con la autorización expresa y escrita de La Terminal.

Penal Pecuniaria:
En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato por parte del contratista o se le declare la caducidad, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria como pago de los perjuicios causados al Contratante, la cual se establece en un diez porciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones a que hubiere lugar.

El valor de la cláusula penal podrá directamente deducirse del saldo a favor del contratista o de la garantía única de cumplimiento, sin necesidad de requerimiento judicial previo o sentencia que así lo imponga.

Multas:
La Terminal podrá imponer multas sucesivas del Cero Punto Uno Por Ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de mora, deficiencia o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato. Las imposiciones de las multas se harán mediante resolución motivada, sometida a las normas previstas para el procedimiento gubernativo y su aplicación se entenderá sin perjuicio de la facultad que tiene La Terminal de declarar la caducidad del contrato y la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

Revisión de la Contraloría:
Los documentos que conforman el contrato N° _____, podrán ser revisados por la Contraloría General del Municipio, Entidad que, de conformidad con la Ley, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

Liquidación del Contrato:
El contrato N° _____, se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Solución de Controversias:
Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por la correspondiente Jurisdicción.

Indemnidad:
Será obligación del contratista, mantener a la Terminal de Transportes de Manizales S.A., indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de aquel.

Terminación, modificación e interpretación:
La Terminal podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente el presente contrato en los términos de la Ley.

Caducidad
La Terminal podrá declarar la caducidad del contrato N° _____, cuando medien las causales de incumplimiento de parte del contratista y las estipuladas en la Ley.

Sometimiento a las Leyes Nacionales
El presente contrato deberá someterse a las leyes y normas nacionales que le sean aplicables

La presente Comunicación de Aceptación, se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co, y estará a disposición de los interesados en la Dependencia Jurídica de La Terminal de Transportes de Manizales S.A., ubicada en la Carrera 43 Nº 65-100, piso 2, sector "Los Cámbulos", teléfono 8785641.

Para constancia se firma en Manizales a los _____ (____) días del mes de _____ de ____.

_____
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Nota: Las estipulaciones descritas en la presente minuta se encuentra sujeta a modificaciones.

ANEXO 6

Autorización tratamiento de datos personales para persona natural

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, documento de identificación, género, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "datos personales") a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012 y así mismo la Terminal de Transportes de Manizales S.A., actúa como responsable y encargado del tratamiento de mis datos personales.

Doy mi autorización expresa para que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., recolecte y de cualquier otra manera traten mis datos personales para las siguientes finalidades: medir niveles de satisfacción, informar sobre campañas de servicio, comunicar campañas, realizar encuestas, realizar recordatorios, enviar invitaciones a eventos, realizar actualización de datos, facturación, servicios, entre otros y en cualquier caso, comunicar información relacionada con los servicios que presta la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Con la firma de este documento autorizo a que mis datos personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., la cual está disponible en la página web www.terminaldemanizales.com.co.

En relación con los datos personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, manifiesto que he sido informado de los derechos y deberes que poseo.

Con el fin de ejercer los derechos que la normatividad colombiana me concede y realizar consultas o reclamos relacionados con mis datos personales, se me informa que puedo contactarme a la gerencia a través del correo electrónico: gerencia@terminaldemanizales.com.co o a los teléfonos en Manizales 8787832 - 8787858 ext.101.

Nombres y apellidos:
_____

C.C:
_____

Género: M ( ) F ( ) Fecha de nacimiento:
_____

Dirección: _____. Ciudad: _____. Departamento:
_____

Teléfono fijo: _____. Celular: _____

Correo electrónico:
_____

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Para constancia firmo en _____ a los _____días del mes de _____ de ____

Firma:

_____
_

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Autorización tratamiento de datos personales para persona jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, documento de identificación, género, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "datos personales") a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012 y así mismo la Terminal de Transportes de Manizales S.A., actúa como responsable y encargado del tratamiento de mis datos personales.

Doy mi autorización expresa para que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., recolecte y de cualquier otra manera traten mis datos personales para las siguientes finalidades: medir niveles de satisfacción, informar sobre campañas de servicio, comunicar campañas, realizar encuestas, realizar recordatorios, enviar invitaciones a eventos, realizar actualización de datos, facturación, servicios, entre otros y en cualquier caso, comunicar información relacionada con los servicios que presta la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Con la firma de este documento autorizo a que mis datos personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., la cual está disponible en la página web www.terminaldemanizales.com.co.

En relación con los datos personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, manifiesto que he sido informado de los derechos y deberes que poseo.

Con el fin de ejercer los derechos que la normatividad colombiana me concede y realizar consultas o reclamos relacionados con mis datos personales, se me informa que puedo contactarme a la gerencia a través del correo electrónico: gerencia@terminaldemanizales.com.co o a los teléfonos en Manizales 8787832 - 8787858 ext.101.

Empresa
_____
NIT
_____
Representante legal
_____
C.C
_____
Dirección: _____. Ciudad: _____. Departamento: _____
Teléfono fijo: _____. Celular: _____

Correo electrónico: _____
Para constancia firmo en _____ a los _____días del mes de _____ de ____

Firma: _____

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co